



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVENIO MINISTERIO DE SALUD CBA - FCM 46853/17

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas, el Dr. Bernardo Gandini, en la que solicita la modificación del convenio entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - Hospital Córdoba, Servicio de Gastroenterología, para la carrera de Especialización en Gastroenterología, aprobado por RD N° 3375/2017, ya que se han detectado errores materiales e involuntarios en el mismo;

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que según se desprende del Informe de Asesoría Legal, no hay objeción legal que formular al Convenio Específico;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Dar de baja la RD 3375/2017 por la que se aprueba el Convenio entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - Hospital Córdoba, Servicio de Gastroenterología, para la Carrera de Especialización en Gastroenterología.

Art. 2º: Aprobar la suscripción del Convenio Específico a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - Hospital Córdoba Servicio de Gastroenterología, para la carrera de Especialización en Gastroenterología, que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 3º: Registrar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 6/12.